

## RESOLUCION N° 0278 /

APRUEBA BASES PARA ARRIENDO DE TOLDOS  
PERIODO 06-06 al 30-09-2022.-

LA CISTERNA, 25 MAY 2022

### VISTOS:

1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de Junio del 2013 a través del cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

2.- La Solicitud 678 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se requiere gestionar la compra del servicio de Arriendo de 2 Toldos, por cuatro meses, necesarios para la protección de los vecinos que concurren a realizar trámites en el Departamento Social y Farmacia Municipal.-

### CONSIDERANDO:

1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

## RESUELVO

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan y procédase a realizar la Licitación Pública correspondiente a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para gestionar la compra del servicio de Arriendo de 2 Toldos, por cuatro meses, necesarios para la protección de los vecinos que concurren a realizar trámites en el Departamento Social y Farmacia Municipal, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152209999 del Presupuesto Municipal vigente.-

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.-



ROM/MVC/mvc  
DISTRIBUCION:  
Dirección de Finanzas  
Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo.-

## **BASE DE PROPUESTA PÚBLICA PARA ARRIENDO DE TOLDOS EDIFICIO MUNICIPAL Y CONSISTORIAL**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para el de arriendo de 2 toldos, requeridos por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de La Cisterna, con la finalidad que los vecinos de La Cisterna que vienen a la atención del Departamento Social y la Farmacia Municipal se puedan resguardar de los efectos climáticos del invierno.

La contratación se efectuará mediante Licitación Pública (L1) y se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Arrendar toldos para que los vecinos de la comuna que asisten al Municipio se puedan resguardar de los efectos climáticos del invierno.

### **2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Tener un espacio óptimo para espera de la atención de público que asisten al edificio municipal, principalmente para atención del Departamento Social y la Farmacia Municipal.

### **3. DE LOS OFERENTES**

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N°18.886, de fecha 30 de julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores del Estado.

### **4. ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Arriendo de 2 toldos por cuatro meses, desde el 6 de junio al 30 de septiembre de 2022, con las siguientes medidas:

- Un toldo de 26x3 metros, 78 metros cuadrados cerrados por dos lados.
- Un toldo de 20x3 metros, 60 metros cuadrados cerrados por dos lados.

### **5. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- Tela impermeable color blanco
- Cenefas color verde claro
- Se deben realizar mantenciones mensuales



- Se debe realizar reparaciones o remplazo en caso de falla técnica sin costo adicional
- La instalación y desinstalación debe ser antes y posterior de las fechas indicadas de los servicios de arriendo respectivamente.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 80% Precio ofertado.
- 10% Cumplimiento de Requisitos formales
- 10% Comportamiento Contractual

En caso de existir ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate es el precio.

## **7. FORMAS DE PAGO**

El pago al proveedor por los servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta, la cual podrá ser pagada en dos partes iguales, dentro de los 30 días desde a la recepción de los servicios arrendados y de la recepción de la primera factura la cual podrá ser emitida finalizando los dos primeros meses, el 31 de julio y al finalizar los servicios, 30 días después de la recepción conforme de la segunda factura, terminando el servicio el 30 de septiembre.

Para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella. Se considera el pago por la totalidad de los servicios prestados contra factura presentada, la que deberá contar con V° B° de la unidad municipal requirente.

## **8. MONTO ESTIMADO**

\$4.000.000.- IVA Incluido máximo.

## **9. EVALUACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual revisará los Criterios de Evaluación antes descritos y elegirá la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

## **10. PROGRAMA E ÍTEM DEPTO. DE CONTABILIDAD**

Programa "Gestión Municipal" Ítem 22.09.999

## **11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La Supervisor del presente contrato le corresponderá a Dirección de Desarrollo Comunitario. Marcela Chávez Olguin [mchavez@cisterna.cl](mailto:mchavez@cisterna.cl) - 225407646.